

FICHA CURRICULAR

Nombre: LUIS ALBERTO
 Primer Apellido: OCHOA
 Segundo Apellido: PEREZ

Delegación: JALISCO
 Matrícula: 99148232

TRAYECTORIA LABORAL

N°	Cargo Anterior	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
1	RESPONSABLE DE PROYECTO	12/2010	03/2020	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
Experiencia:				
ASESOR JURIDICO DE LA SUBDELEGACION HIDALGO				
N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
2	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINAS	05/2006	12/2010	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
Experiencia:				
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS ADSCRITO A LA OFICINA DE JUICIOS FISCALES Y AMPAROS ADMINISTRATIVOS , COMUNICAR ESTADOS PROCESALES A LAS SIETE SUBDELEGACIONES, COMUNICAR SENTENCIAS DEFINITIVAS O EJECUTORIAS DE AMPARO DIRECTO A LAS SIETE SUBDELEGACIONES, ENCARGADO DE LA OFICINA DE DICHA OFICINA Y CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS ORDENADOS POR LOS TRIBUNALES.				
3				
Experiencia:				

TRAYECTORIA ACADEMICA

N°	Institución Académica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Grados de Estudios	Carrera
1	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	2000	2004	LICENCIATURA	DERECHO
2	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	1997	2000	BACHILLERATO	BACHILLERATO
3	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUMERO 4 IDOLINA GAONA DE COSIO	1994	1997	SECUNDARIA	SECUNDARIA

FECHA Y FIRMA

22/03/2023

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurrir los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."

Nota: En cumplimiento al criterio 21 para la fracción XVII establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, se emite documento con la información reportada.